



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 18 JUL 2024

1270

Resolución Directoral Regional N° 009679

folios útiles

Visto la documentación que se adjunta al presente en un total de (03)

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDR N° 09134 de fecha 01-07-2024 se RECONOCE a ARANTXA MARIANA GOICOCHEA GARCIA; en atención a la SUCESIÓN INTESTADA – PARTIDA REGISTRAL N° 11271162 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA – ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA – OFICINA REGISTRAL PIURA la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación del 30% por su causante don SUMELSO GOICOCHEA TAFUR, debiendo decir a doña ARANTXA MARIANA GOICOCHEA GARCIA con DNI N° 72203300 error material que se debe corregir de conformidad a lo verificado por Registro y Escalafón

De conformidad a la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo General Artículo 201°.- Rectificación de errores numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 776- 2024 - GOBIERNO REGIONAL – PIURA –DREP-OADM –REG Y ESC.

De conformidad con la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 – 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR EN PARTE la RDR N° 09134 de fecha 01-07-2024 donde se RECONOCE a doña ARANTXA MARIANA GOICOCHEA GARCIA con DNI N° 72203300 ; en atención a la SUCESIÓN INTESTADA – PARTIDA REGISTRAL N° 11271162 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA – ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA – OFICINA REGISTRAL PIURA la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación del 30% por su causante don SUMELSO GOICOCHEA TAFUR en el sentido que el número de su DNI debe figurar en la indicada Resolución de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la presente resolución en forma y modo que señala la ley, a doña ARANTXA MARIANA GOICOCHEA GARCIA en su domicilio Urb Los Jazmines PNP Mz A Lote 32 -Piura

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WALTER CHEPILY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP /OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!